LITORALPRESS

Fecha: 11-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **KONECTRA SpA**

Pág. : 50
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.222 | Lunes 11 de Agosto de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2684159

EXTRACTO

RODRIGO DANIEL FERNÁNDEZ DILLEMS, abogado, Notario Público Suplente de don Hernán José Retamal Grimberg, Titular de la 12° Notaría de Santiago, con domicilio en Teatinos 331, Comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha, 09 de julio del año 2025, repertorio N°24348-2025, ante mí, don MAURICIO IGNACIO ITURRIETA MUÑOZ, y doña DANIELA COLLETTE ITURRIETA MUÑOZ, chilenos, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Eleuterio Ramírez número 747 local 13, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron Sociedad Por Acciones (SpA.) Nombre: "KONECTRA SpA.", Duración: cinco años prorrogable, Objeto: El objeto de la sociedad será: la importación, exportación, distribución, comercialización, intermediación, transporte, publicidad y promoción, compra y venta, consignación, y representación de toda clase de artículos, bienes y/o productos nacionales y extranjeros al por mayor y/o al detalle. El otorgamiento de toda clase de servicios de vigilancia, protección y seguridad para todo tipo de bienes o personas. La instalación, mantención, reparación, comercialización, importación, exportación o fabricación de componentes, instrumentos y equipos de seguridad eléctricos, electrónicos o de telecomunicaciones, aquellos vinculados a la computación y la informática. Asesorías, consultorías, capacitación y asistencia técnica en materias relacionadas con los productos, capacitación de Técnicos, Guardias de Seguridad y Vigilantes Privados como asimismo los productos o servicios que comercialice o gestione la sociedad o que acuerde la sociedad. Para el cumplimiento del objeto social podrá obrar por cuenta propia o ajena, sea como mandante o mandataria de todo tipo de personas que produzcan, fabriquen, vendan, compren o arrienden artículos vinculados a la seguridad sea de personas naturales o jurídicas, pudiendo contratar o adquirir marcas, patentes licencias o concesiones exclusivas o no, relacionadas con el objeto social, todo ello sin perjuicio de otros negocios que los socios acuerden libremente. Capital: $12.000.000, dividido en 1.200 acciones, nominales, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y a pagar en partes iguales, las que se enterarán en un plazo máximo de un año en la caja social, a contar de la fecha de constitución. Domicilio: en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales que quieran establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 11 de julio de 2025./tmr

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl